

GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional, ha programado la suma, de \$b. 4.290.000.00 con destino a las operaciones de reclutamiento y licenciamiento de conscriptos de la categoría de 1980 en sus dos escalones;

Que la mencionada suma no ha alcanzado para cubrir esta operación, debido a las últimas medidas, económicas dictadas por el Supremo Gobierno, que incrementaron los gastos de fletes, pasajes viáticos y otros relacionados con material de escritorio y avisos publicitarios;

Que actualmente la Dirección General Territorial, solicita la suma de \$b. 2.100.000.00 para efectuar el Reclutamiento y licenciamiento de conscriptos;

Que siendo necesario otorgar el apoyo económico para esta operación que tiene prioridad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Presupuestos del Ministerio de Defensa Nacional, entregue a la DIRECCION GENERAL TERRITORIAL dependiente del mismo portafolio, la suma de \$b. 2.100.000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS), en calidad de préstamo temporal, para atender las operaciones de reclutamiento y licenciamiento de conscriptos de la categoría de 1980 en sus dos escalones.

ARTÍCULO 2.- La indicada suma, deberá ser reembolzada con un Presupuesto Adicional a tramitarse durante la presente gestión financiera, cargando a la Cuenta: FONDOS EN CUSTODIA/80.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta años.

FDO. GRAL. BRIG. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Javier Cerruto Calderón de la Barca, Luis Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sánchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzmán Fortún, Mario Guzmán Moreno, Augusto Calderón Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suárez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.